

ORDENANZA N°785 – AUTORIZANDO CAMBIO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS.-

C. Deliberante, 17 de Julio de 1.996

VISTO:

Las Notas Presentadas por vecinos de distintos Barrios y Arterias de nuestra ciudad solicitando cambio e instalación de luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que este Municipio no puede permanecer ajeno a dichos pedidos.

Que en mucho de los casos no significa para este Municipio gasto alguno, ya que los vecinos son quienes aportan los artefactos necesarios.

Que la Municipalidad solo colabora con la mano de Obra para dichos trabajos, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los cambios de luminarias Incandescentes en las siguientes Arterias:

- Intersección de calles España y Santa Fe.
- Calle Santa Fe entre 25 de Mayo y 3 de Febrero (3 lámparas).
- Calle Centenario entre Calles Colón y España (3 lámparas).

ARTÍCULO 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar luminarias a Vapor de Sodio de Alta Presión en las siguientes calles:

- Calle España entre Santa Fe y Cepeda.
- Calle Bizzotto entre Calles Urquiza y López Jordán.
- Avda. Libertad entre H. Irigoyen y Rebagliatti (1 lámpara).
- Intersección de Bvar. Belgrano y Bvard. Rivadavia (1 lámpara).
- Intersección de Bvard. Belgrano y Basavilbaso.
- Intersección de Bvard. Belgrano y Dr. Rozados.
- Calle Proy. En Bº San José entre Jujuy y La Rioja (1 lámpara).
- Intersección 3 de Febrero y Bvard. Belgrano.
- Calle 3 de Febrero entre Belgrano y Cepeda.

ARTÍCULO 3º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar el o los cambios de zona que sean necesarios al cumplimentarse los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá comunicar a la Empresa Distribuidora de la Energía de Entre Ríos (EDERSA) sobre los cambios y colocaciones a realizar.-

ARTÍCULO 5º: Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y firmado en el Concejo Deliberante en el día de la fecha.-